

BLOQUEO DE SITIO TELERIUMTV.ME; FUTBOLTV-ENVIVO.COM; VER- TELEVISION.ONLINE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Bruno dos Santos, Secretaría N° 3, sito en Libertad 731, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: “DIRECTV ARGENTINA SA Y OTROS c/QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LOS NOMBRES DE DOMINIO s/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA 10595/2022”, ordenó:

“Se pone en conocimiento que, en el marco de los autos caratulados: “Directv Argentina S.A. y Otros C/Quien Resulte Responsable de los Nombres de Dominio S/Medida Autosatisfactiva”, EXPTE. N° 10595/2022, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, Secretaría N° 3, sito en Libertad 731, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, se dispuso:

a) en el plazo de dos días, notifique a todos los proveedores de acceso a internet registrados ante el Ente Nacional de Comunicaciones, que bloqueen, de forma inmediata, el acceso desde el territorio argentino a los sitios web indicados a continuación y bloqueen todos los servidores DNS sujetos a su control, de todas y cada una de las siguientes URLs: 1) <https://teleriumtv.me/>, 2) <http://futboltv-envivo.com/>, y 3) <https://www.ver-television.online/>, haciéndoles saber que deberán incorporar al momento del bloqueo la leyenda: “En cumplimiento de la medida ordenada en la causa caratulada ‘DIRECTV ARGENTINA SA y OTROS c/QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LOS NOMBRES DE DOMINIO s/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA’ (expte. CCF 10595/2022), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 2, Secretaría nro. 3, sito en la calle Libertad 731, 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el presente sitio se encuentra bloqueado por encontrarse en infracción a derechos de propiedad intelectual...”.